MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO MESA AYUDA

GS- 2026 - 0 1 1 1 0 1 / OFTIC – GRUMA – 20.1

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2026

Señores
OFERENTES
País.

Asunto: Solicitud de cotización –"Adquisición de sistema de visualización multipropósito 65" y sistema de video conferencia".

Comedidamente, me permito solicitar su colaboración para realizar la cotización, la cual servirá como insumo para el análisis del sector y estudio de mercado, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es: –"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 65" Y SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA".

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización se realiza exclusivamente como insumo para el análisis del sector y estudio de mercado, en cumplimiento del principio de planeación contractual. En consecuencia, no constituye oferta, no genera obligación contractual alguna y no compromete a la Policía Nacional a adelantar proceso de selección ni a contratar con quienes presenten cotización.	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MULTIPROPÓSITO 65" Y SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una vigencia **no inferior a noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las condiciones técnicas del servicio a cotizar se encuentran definidas en el **Anexo – Especificaciones Técnicas Mínimas**, el cual hace parte integral de la presente solicitud.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	Vigencia 2026: será a partir a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

		10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 11. El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos. 12. El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". 13. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso. 14. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual. 15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El pago se efectuará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, acompañada del recibo a satisfacción emitido por el Supervisor del contrato y de los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El contratista deberá relacionar en la factura, de conformidad con los valores adjudicados y los requerimientos descritos en los anexos "Especificaciones Técnicas Mínimas" y "Listado General para Realizar el Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Periféricos", como mínimo, la siguiente información: ítem, cantidad, valor unitario y valor total, lo cual permitirá la verificación y validación por parte de la supervisión del contrato. **Nota 1.** En caso de que los documentos requeridos no sean recibidos dentro del plazo establecido, o que, una vez recibidos, sean objeto de devolución por inconsistencias tales como falta de información o incorrecto diligenciamiento, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera procederá a reprogramar el valor a cancelar, una vez se subsanen las observaciones, se complete correctamente el trámite documental y conforme al derecho a turno y a la disponibilidad del PAC. **Nota 2.** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la

		cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. **Nota 3.** En el evento en que no se encuentre disponibilidad en el mercado de repuestos originales, el contratista deberá presentar una (1) cotización que detalle la descripción del elemento y su valor comercial. Así mismo, el Supervisor del contrato presentará dos (2) cotizaciones adicionales de distintos proveedores. La cotización de menor valor será la que se facture para cada elemento, previa verificación y análisis. En todos los casos, el valor del repuesto no deberá superar el valor contractual.
VALOR A COTIZAR	El valor cotizado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto, tales como impuestos, transporte, mano de obra, herramientas, insumos, garantías y demás erogaciones a que haya lugar.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá presentarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la presente solicitud. La información deberá cargarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de la normatividad vigente.	

Atentamente,

Capitán **JULIÁN DAVID RONDÓN LUNA**
Jefe Grupo Mesa de Ayuda

2 folios (01. especificaciones técnicas)

Fecha de elaboración: 9/11/2026

Carrera 59 26 21, Bogotá
Teléfonos 3123037705
Oftic.mesa-ayuda@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO MESA AYUDA

PANTALLAS MULTIPROPÓSITO 65"				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Marca	Especificar.		
1.2	Modelo	Especificar.		
1.3	Año de fabricación	2025 o posterior.		
1.4	Cantidad	Especificar.		
1.5	Condición	Equipo nuevo, no remanufacturado ni repotenciado. El oferente deberá certificar esta condición mediante documento suscrito por el representante legal.		
1.6	Garantía	Mínimo tres (3) años.		
1.7	Procesador	Arquitectura de 64 bits, mínimo ocho (8) núcleos.		
1.8	GPU	Integrada, con capacidad de aceleración gráfica y multimedia.		
1.9	NPU	Integrada o dedicada, con capacidad mínima de 6 TOPS para procesamiento de IA.		
1.10	Memoria RAM	Mínimo 8 GB.		
1.11	Almacenamiento interno	Mínimo 128 GB.		
1.12	Sistema operativo	Android 15 o versión posterior compatible.		
1.13	Tamaño de pantalla	65 pulgadas.		
1.14	Retroiluminación	LED.		
1.15	Tecnología táctil	Pantalla multitáctil con capacidad de diferenciación entre lápiz y toque.		
1.16	Puntos táctiles	Mínimo 30 puntos táctiles simultáneos.		
1.17	Precisión táctil	±1 mm o mejor.		
1.18	Resolución	Mínimo 3840 × 2160 píxeles (4K UHD).		
1.19	Relación de aspecto	16:9.		
1.20	Tiempo de respuesta táctil	Máximo 2,5 ms.		
1.21	Frecuencia de actualización	Mínimo 60 Hz.		
1.22	Ángulo de visión	Mínimo 178°.		
1.23	Vidrio	Antirreflejo y resistente a huellas.		
1.24	Dureza del vidrio	Mínimo 9H.		
1.25	Entrada de video	Mínimo 3 × HDMI.		
1.26	Salida de video	Mínimo 1 × HDMI.		
1.27	DisplayPort	Mínimo 1 × DisplayPort 1.2 o superior.		
1.28	USB Tipo-A	Mínimo 5 puertos, de los cuales mínimo 4 deberán ser USB 3.0 o superior.		
1.29	USB Touch	Mínimo 2 puertos USB para función táctil.		
1.30	USB Tipo-C	Mínimo 4 puertos USB Tipo-C.		
1.31	Funcionalidad USB Tipo-C	Deberá soportar, según corresponda, transferencia de datos, video, audio, red, función táctil y suministro de energía.		
1.32	Video mediante USB Tipo-C	Soporte para salida de video mínimo 4K a 60 Hz.		
1.33	Puertos de red	Mínimo 2 × RJ45 Ethernet 10/100/1000 Mbps.		
1.34	Puerto serial	Mínimo 1 × RS-232.		
1.35	Audio	Mínimo 1 entrada y 1 salida de audio de 3,5 mm.		
1.36	Wi-Fi	Wi-Fi 6 o superior.		
1.37	Protocolo Wi-Fi	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax o superior.		
1.38	Bandas Wi-Fi	Compatible con bandas de 2,4 GHz y 5 GHz.		
1.39	Bluetooth	Bluetooth 5.0 o superior.		
1.40	Proyección alámbrica	Deberá permitir compartir imágenes, archivos y video desde computadores u otros dispositivos compatibles mediante HDMI y/o USB Tipo-C.		
1.41	Proyección inalámbrica	Deberá permitir compartir contenido de forma inalámbrica desde computadores y dispositivos móviles mediante aplicación, código de conexión o solución equivalente.		
1.42	Adaptador inalámbrico	Deberá admitir adaptador inalámbrico compatible con USB Tipo-A y/o USB Tipo-C, cuando sea requerido para la funcionalidad ofertada.		
1.43	Pizarra interactiva	Deberá permitir múltiples páginas, selección de fondos, escritura simultánea, interacción mediante lápiz o dedos, reconocimiento de texto y/o figuras, zoom, borrado y movimiento de contenido.		
1.44	Gestión de contenido	El contenido generado deberá poder almacenarse localmente y/o en dispositivo USB, así como exportarse o compartirse mediante las funcionalidades disponibles en la solución.		
1.45	Pantalla dividida	Deberá permitir visualizar y operar mínimo dos aplicaciones o fuentes de contenido simultáneamente mediante pantalla dividida o funcionalidad equivalente.		

SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA				
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Marca	Especificar.		

2.2	Modelo	Especificar.		
2.3	Condición	Equipo nuevo, no remanufacturado ni repotenciado.		
2.4	Cámara	Cámara PTZ con resolución 4K Ultra HD o superior, compatible con resoluciones intermedias y 720p.		
2.5	Resolución de video	Resolución mínima de 4K UHD a 30 fps y 1080p a 60 fps.		
2.6	Movimiento PTZ	Giro horizontal mínimo de ±90° e inclinación mínima de +50°/-90°.		
2.7	Conectividad	Conectividad mediante USB y Ethernet RJ45.		
2.8	Altavoces	Mínimo dos (2) altavoces de alto rendimiento.		
2.9	Micrófonos	Mínimo dos (2) micrófonos, cada uno con radio de captación mínimo de 4,5 metros.		
2.10	Sistema de conexión	Incluir los módulos, concentradores o elementos necesarios para la interconexión de la cámara, el sistema de audio, los micrófonos y la pantalla.		
2.11	Control	Mando a distancia o sistema equivalente que permita controlar las funciones de la cámara.		
2.12	Cableado	Incluir cables USB, Ethernet categoría 6A o superior y los demás elementos requeridos para la instalación, interconexión y operación del sistema.		
2.13	Alimentación	Incluir las fuentes de alimentación requeridas para el funcionamiento de todos los componentes del sistema.		
2.14	Montaje	Incluir los soportes, bases y accesorios necesarios para la instalación y montaje de los componentes.		
2.15	Compatibilidad	Compatible con Windows, macOS y ChromeOS, en versiones vigentes y soportadas por el fabricante.		
2.16	Garantía	Garantía mínima de tres (3) años.		

Generalidades			
2	**garantía técnica:** el oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del sistema electrónico de contratación pública – secop ii, los siguientes requisitos habilitantes: **a)** el futuro contratista deberá garantizar que, en caso de detectarse mala calidad en los repuestos, partes, repuestos, elementos, componentes y demás acordes a los servicios entregados, se compromete a reponer los bienes sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 3 días hábiles si los bienes restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los servicios adquiridos. **b)** el futuro contratista deberá garantizar que en los repuestos, partes, repuestos, elementos, componentes y demás acordes a los servicios entregados, fueron fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. **c)** el oferente deberá manifestar que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la policía metropolitana de bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. **d)** el futuro contratista deberá garantizar que los repuestos, partes, repuestos, elementos, componentes y demás acordes a los servicios entregados son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (*en caso de que aplique*), que cumplen con las características mínimas solicitadas de acuerdo a los ítems. **e)** el futuro contratista deberá garantizar que los repuestos, partes, repuestos, elementos, componentes y demás acordes a los servicios entregados tendrán como mínimo una garantía de 03 años contados a partir de la entrega de cada elemento, brindando constancia de fecha de entrega en la instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de estos. **f)** el futuro contratista deberá garantizar que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. h) el componente tecnológico que fue beneficiado por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, serán entregados y probados uno a uno (*procedimientos básicos de encendido, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, funcionamiento*) **nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente por medio de su representante legal o apoderado, deberá presentar documento firmado acreditando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de garantía técnica.		
	fichas técnicas y marca/modelo: el oferente deberá especificar con exactitud la marca y el modelo de cada equipo ofertado y aportar las fichas técnicas y/o manuales correspondientes a los equipos requeridos, en idioma español (traducción simple). asu vez debera aportar certificacion de distribuidor por parte de fabricante o subsidaria en colombia dirigida a la entidad con numero de proceso		
3	**devolución y reposición**		

	la policía metropolitana bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato que se derive el presente proceso, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar nuevamente los mantenimientos que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto, esto, considerando el plazo de ejecución estimado, el cual no podrá ser vulnerado		
4	**costos indirectos y sostenibilidad de precios** el oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia del negocio jurídico. la policía metropolitana de bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **nota:** el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.		
5	**acuerdo de confidencialidad** el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea relevada información marcada como confidencial. **nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán diligenciar y presentar el formulario que se encuentra en el presente proceso de contratación acreditando el cumplimiento de este requisito.		
6	**compromiso anticorrupción** el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán diligenciar y presentar el formulario que se encuentra anexo el presente proceso, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
7	**condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo** el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "sistema de la gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-sst", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. en el caso de las personas jurídicas deben dar cumplimiento a la resolución no. 0312 del 2019 "*por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-sst*", dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: 1. artículo 3: estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo i, ii ó iii. 2. artículo 9: estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo i, ii ó iii. 3. artículo 16: estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo i, ii, iii, iv ó v y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo iv ó v. **nota 1:** la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el comité evaluador y el supervisor del contrato. **nota 2:** el oferente deberá certificar que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será asumida exclusivamente por la empresa contratista, quien responderá por la afiliación y pago de arl, seguros, cesantías y demás obligaciones derivadas de la contratación laboral en colombia, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, ley 789 de 2002, el decreto 0862 del 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes. así mismo, para la ejecución de las actividades encomendadas, el oferente deberá anexar a su propuesta la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con una calificación mínima aceptable del 98%, evaluada por la arl y registrada ante el ministerio del trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la resolución 013 de 2019 y la circular 009 del 22 de enero de 2025.anexar documentos del profesional **nota 3:** el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al sistema de riesgos laborales (clasificadas en riesgo i, ii ó iii). **nota 4:** el oferente deberá presentar certificado expedido por la administradora de riesgos laborales (arl) y por el ministerio de trabajo, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del sgsst (resolución 0312 de 2019), y documentos **nota 5:** el futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		

	capacidad operativa del proponente el oferente deberá presentar **certificacion** escrita debidamente firmada por el representante legal de la empresa; mediante la cual hará constar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con el objeto del contrato. tiene la infraestructura necesaria, en caso de presentarse un mantenimiento que requiere ser prestado fuera de las instalaciones policiales, en la ciudad de bogotá d.c., relacionar la dirección de la sede, la cual debe estar relacionada en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del proponente. **nota:** el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.		
	acuerdo de confidencialidad el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad. el contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. el manejo de toda la información para el desarrollo del futuro contrato, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. el suministro de copias para terceros o entidades deberá ser solicitado a la policía metropolitana de bogotá. **nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		